



Municipalidad de La Plata

23 MAYO 2005

Registro de Decretos
Folio N° 891

LA PLATA,

VISTO:

las presentes actuaciones, que tramitan por expediente 4061-25.298/04, por las cuales se gestiona la ejecución de la Obra "**CONDUCTO ALIVIADOR DE AVENIDA 19 - 2º Etapa - (17 y 45 a 20 y 58)**"; y

CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas que regirán el acto Licitatorio pertinente;

Que en consecuencia, se está en condiciones de dictar el pertinente acto administrativo para la concreción del respectivo llamado a Licitación Pública;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, para la ejecución de la Obra "**CONDUCTO ALIVIADOR DE AVENIDA 19 - 2º Etapa - (17 y 45 a 20 y 58)**".

ARTICULO 2º: Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 10/2005, para la ejecución de la Obra "**CONDUCTO ALIVIADOR DE AVENIDA 19 - 2º Etapa - (17 y 45 a 20 y 58)**", cuya fecha de apertura será el día 30 de junio del 2005, a las 12,00 hs. en la Secretaría de Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse desde el día 8 al 17 de junio del 2005 en la Secretaría de Gestión Pública, los días hábiles en el horario de 8,30 a 13.30 hs., fijándose su valor en la suma de pesos cuatrocientos (\$400,00).

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11,00 hs. del 30 de junio del 2005 en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública

ARTICULO 5º: Publíquense avisos en el Boletín Oficial y en el Diario de distribución local, en concordancia con lo establecido por el Artículo 142º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Pública

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Dr. JOSE OMAR GRATIANO
Secretario de Gestión Pública

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

